

**A LA COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)**, de conformidad con lo establecido en la legislación de Mercado de Valores, comunica el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de BBVA en su reunión de 22 de noviembre de 2011, ha acordado, en virtud de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 14 de marzo de 2008, la emisión de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de BBVA (en adelante los “**Bonos**” o los “**Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles**”) por un importe máximo de tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones de euros (3.475.000.000€), excluyendo el derecho de suscripción preferente (“**Emisión**”).

**BBVA ha sometido a la consideración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la nota de valores correspondiente a la Emisión y se encuentra pendiente de verificación.**

La Emisión irá dirigida exclusivamente a los titulares de las participaciones preferentes de las series A, B, C y D emitidas por BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal y de la serie F emitida por BBVA International Limited, y garantizadas todas ellas por BBVA, que acepten la oferta de compra de dichas participaciones preferentes de las que son titulares y que formula BBVA, garante de las mismas, por el 100% de su valor nominal o efectivo. De esta forma, los destinatarios que acepten la oferta de compra que formule BBVA se comprometerán, de forma incondicional e irrevocable a suscribir un importe nominal de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles equivalente al importe nominal o efectivo total de las participaciones preferentes de las que sean titulares y que finalmente adquiera BBVA.

Las series A, B, C y D emitidas por BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal y la serie F emitida por BBVA International Limited cuentan con los códigos ISIN ES0114224001, ES0114224027, ES0114224043, ES0114224050 y KYG090001119 respectivamente.

La oferta de compra de participaciones preferentes y la suscripción de los Bonos se realizará una vez sea aprobada y registrada por la CNMV la nota de valores, en la que se describirán detalladamente, conforme a la normativa aplicable, su naturaleza y características.

La Emisión se realizará a la par, es decir, al cien por cien del valor nominal de los Bonos, que es de 100 Euros, por lo que se emitirán como máximo treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (34.750.000) Bonos.

La remuneración se situará en el entorno del 6,5% anual sobre el nominal de los Bonos. Este extremo será finalmente determinado junto con el resto de términos y condiciones de la Emisión en la nota de valores pendiente de verificación por la CNMV.

Los supuestos de conversión, la relación de conversión y el procedimiento de conversión se determinarán en los términos y condiciones que se detallen en la correspondiente nota de valores pendiente de verificación por la CNMV. En particular, la conversión estará referida al precio de mercado de la acción de BBVA en cada momento, de acuerdo con los términos y condiciones que finalmente se determinen.

Sin perjuicio de la facultad del Emisor para convertir los Bonos en cualquier fecha de pago de la Remuneración, está previsto que el 30 de junio de 2012 se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias de nueva emisión de BBVA el 50% del valor nominal de los Bonos en circulación en dicha fecha y que se produzca la conversión total de la Emisión el 30 de junio de 2013.

Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas distinto del de BBVA, formulará el informe requerido en el artículo 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital sobre las bases y modalidades de conversión, y la emisión de un juicio técnico sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de administradores y sobre la idoneidad de la relación de conversión, y, en su caso, de sus fórmulas de ajuste, para compensar una eventual dilución de la participación económica de los accionistas.

Madrid a 22 de noviembre de 2011

---

*Este anuncio no es un folleto y los inversores a los que va dirigida la oferta no deben suscribir bonos subordinados obligatoriamente convertibles de BBVA a los que se refiere este hecho relevante salvo sobre la base de la información contenida en la Nota de Valores de la emisión, pendiente de registro ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

*Este hecho relevante no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de bonos subordinados obligatoriamente convertibles de BBVA, en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o solicitud sea ilegal, o, según sea el caso, hasta que los requisitos aplicables a dichos efectos se hayan cumplido.*

*La distribución de este hecho relevante en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.*

*Este anuncio no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos, Reino Unido, México o en cualquier otra jurisdicción y los valores no deben ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos, Reino Unido, México o en cualquier otra jurisdicción sin el registro o la exención de registro de la oferta bajo la legislación relevante de dichas jurisdicciones.*